

**Acta Comisión de Régimen Interior y Personal
30-01-2024**

ASISTENTES

POR PARTE DE DIPUTACIÓN

Presidente

D. José Antonio de Miguel Nieto (PP)

Vocales

D^a. M^a José Jiménez LasHeras (PP)

D. Daniel García Martínez (PP)

D. Sergio Frías Pérez (PP)

D. Saturnino de Gregorio Alcalde (PP)

D^a. Luisa Belén Antón Antón (PSOE)

D. José Manuel Yubero Lafuente (PSOE)

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)

D. Juan José Delgado Soto (PSOE)

D. Eduardo Álvarez García (VOX)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a treinta de enero de dos mil veinticuatro, siendo las diez treinta horas, asisten a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR y PERSONAL, celebrada presencialmente bajo la Presidencia del Sr. D. José Antonio de Miguel Nieto.

Actúa como Secretaria la funcionaria D^a Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

Se informa a los asistentes de que el contenido de la reunión será grabado.

Abierta la sesión, se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.



1.- APROBACION ACTAS SESIONES DE FECHA 20-12-2023.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la presente Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 20-12-2023, que es aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LOS TRABAJOS PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ELABORACIÓN DE LA RPT Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del estado de tramitación de los trabajos realizados por la Consultora NUTCO, S.L. relativo al contrato para el “Diseño de la estructura organizativa y elaboración de la RPT y valoración de puestos de la Diputación de Soria”.

A lo largo de 2024, se van llevar a cabo los trabajos de diseño de la nueva estructura organizativa de esta Diputación, así como la elaboración de la nueva RPT y la valoración de todos los puestos de trabajo que figuran en esa nueva RPT. Dichos trabajos comenzarán en el mes de febrero con la elaboración de un calendario y un plan de trabajo con los representantes de los trabajadores tanto de funcionarios como de laborales, que serán convocados a una reunión conjunta. La empresa que ha elaborado los trabajos de valoración no acudirá a esta primera reunión, pero sí a las posteriores.

Se ha facilitado toda la información correspondiente a los trabajos realizados por la empresa de valoración a todos los grupos políticos.

A la vista de los trabajos realizados y presentados, se prevé que haya un aumento en la dotación económica del Capítulo I del presupuesto para atender las modificaciones reflejadas en esa nueva valoración de puestos, que tampoco se va a poder cumplir en un año, sino que se realizará progresivamente, a lo largo de los presupuestos de los próximos años.

A continuación, se hace un breve resumen del nuevo organigrama de la Diputación, tal y como fue expuesto en la sesión del 16/11/2023, señalando las principales modificaciones.

Como ya se expuso el nuevo organigrama se estructura en cuatro grandes áreas (Administración General, Desarrollo Provincial, Área Social y Área de Obras y Servicios), que a su vez se subdividen en Servicios, Secciones y Unidades con una serie de servicios comunes para cada una de ellas.

■ **1. Área de Administración General** se subdivide en los Servicios de Presidencia, Secretaría, Intervención, Tesorería, RRHH y Personal, Contratación y Patrimonio y Nuevas Tecnologías.

- **Servicio de Presidencia.** Se incluyen los nuevos puestos de funcionario eventual creados tras la constitución de la nueva corporación.



- **Servicio de Secretaría.** Destaca como novedad la ubicación del BOP dentro de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información.
- **Servicio de Tesorería**
- **Servicio de Contratación y Patrimonio.** Se propone eliminar un puesto de Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio y dejar la estructura tal y como está ahora con dos Jefaturas de Sección.
- **Servicio de Nuevas Tecnologías.**

Se informa sobre reciente cese voluntario del funcionario que ocupaba en adscripción provisional el puesto de Jefe del Departamento de Informática. Ante la vacante, se intentará cubrir el puesto por promoción interna y si no es posible se sacará al turno libre. Es un puesto necesario y se está valorando la posibilidad de cubrirlo mediante una adscripción provisional con personal que reúna los requisitos.

■ **2. Área de Desarrollo Provincial.** Se subdivide en los Servicios de Desarrollo Económico, Desarrollo Cultural y en la Oficina de Innovación contra la despoblación.

- **Servicio de Desarrollo Económico.** Se subdivide en las Secciones de:
 - **Agricultura**, de la que depende el Campo Agropecuario de San Esteban.
 - **Turismo**, del que dependen las oficinas del turismo del Burgo de Osma y de Medinaceli.
 - **Tecnología y Emprendimiento.**
- **Oficina de innovación contra la despoblación.** Supone una novedad en el organigrama.

Se ha adquirido para esta oficina un local en la C/ Caballeros, que se ha dotado presupuestariamente para su adecuación.

- **Fondos Europeos e innovación.** Casi todos los puestos que aparecen en este organigrama serían de nueva creación.
- **Centros Residenciales:** La novedad es la creación de un puesto de Director de Centros Residenciales, ubicado en la Residencia San José y con funciones de coordinación sobre los dos centros. Se trata de un puesto de libre designación, a proveer en régimen laboral mediante un contrato de alta dirección.



En la RPT de 2024 se incluye la creación de este puesto como transformación del puesto de Director de la Residencia San José, y está prevista su provisión como pronto en el mes de septiembre de 2024.

También se tiene previsto realizar un estudio sobre las Residencias, las fortalezas y debilidades de los centros, con el fin de adoptar medidas para reducir el déficit.

■ **4. Área de Obras y Servicios.** Se subdivide en el Servicio de Vías Obras y Proyectos, el Servicio de Asistencia a Municipios y el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

- **Servicio de Vías, Obras y Proyectos.** Se subdivide en:
 - **Sección de Vías Provinciales** de la que depende el Parque de Maquinaria.
 - **Sección de Obras Provinciales.** Es el actual Servicio de Cooperación Local.
 - **Sección de Proyectos.** Coincide con el actual Servicio de Proyectos.
- **Servicio de Asistencia a Municipios.**
- **Servicio Provincial de Extinción de Incendios (SPEIS).** En el organigrama propuesto por la consultora se contemplan todas las necesidades, lo que no quiere decir que se vaya a cubrir todo el primer año.

Este es el resumen de las principales modificaciones en el nuevo organigrama de la Diputación.

Intervenciones:

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): ¿Dentro del Área de Obras y Servicios está el Servicio de Asistencia a Municipios?

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Es un servicio de asistencia técnica y jurídica que prestamos a los Ayuntamientos, por eso de momento en la propuesta inicial está encuadrado dentro del Área de Obras y Servicios. Si hubiera argumentos de peso de inclusión en otra área se estudiará.

D. Juan José Delgado Soto (Grupo Socialista): Pregunta si en Régimen Interior hay un puesto de Arquitecto, no sabe si es un error (página 7).

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Es un puesto que lleva muchas funciones no solo las de arquitectura, temas de contratación de seguros, de vehículos, de los edificios propios de la



Diputación... Esos temas ahora mismo los lleva Luis Benito que es arquitecto, pero a lo mejor también los podría desempeñar un técnico.

En cuanto a los conductores que también aparecen en Régimen Interior, son puestos de personal laboral y se plantearán clasificarlos como puestos de personal eventual de confianza del Presidente.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Ya que la planificación de las reuniones se va a realizar ahora en febrero, se podría adelantar un cronograma, los objetivos que se pretenden...

¿Hay que terminar las negociaciones de la RPT en este año para que se incluyan las modificaciones en el presupuesto del año que viene?

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Por supuesto en la cuantía que nos permita la masa salarial y los Presupuestos Generales del Estado, salvo las excepciones previstas en cuanto a Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En cuanto a la tabla económica que se les ha remitido con unas cuantías del complemento específico, ¿por qué aparecen ya esas cantidades cuando deben de ser objeto de negociación?

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): El complemento específico que aparece en esas tablas es el resultado de la utilización de los parámetros que aparecen en el manual de valoración facilitado por la empresa encargada de la valoración de los puestos, y que vendrán recogidos en la memoria.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Agradece la información que les están facilitando, pero desearía que les dejaran participar para corresponsabilizarse de las decisiones.

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): La participación de los grupos políticos de la Diputación es un tema que ya está resuelto, le informa que concretamente en esta materia, van a participar en la medida en que la nueva RPT ha de ser aprobada por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las once horas treinta minutos de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la comisión, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.